



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: ARMERO-GUAYABAL, DICIEMBRE 3 DE 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Realizar mejoramientos locativos y adecuaciones a un contenedor de 20 pies que mide 6,05 metros de largo por 2,43 de ancho y 2,59 de alto, destinado como laboratorio móvil para el procesamiento de aceite de moringa, ubicado en la granja armero de la universidad del Tolima.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. Cumplir con cada uno de los ítems del presupuesto de obra para el mejoramiento locativo a realizar en las dos producciones, (incluye mano de obra y materiales).2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas exigidas por la universidad.3. El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del contrato.4. Disponer del talento humano, materiales e insumos, y equipos necesarios para la obra respectiva. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la Universidad.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

5. Presentar informes físicos y digitales de cada uno de los trabajos desarrollado.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
7. Garantizar la calidad de los suministros establecidos en el presupuesto.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
10. El proponente tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un arquitecto, ingeniero o maestro de obra, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la supervisión considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.
11. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
12. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
13. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.
14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
15. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
16. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas exigidas por la universidad.
17. Disponer de personal con experiencia solicitada en la invitación y en caso de que surjan cambios del personal este será objeto de aprobación por parte de la supervisión con previa presentación de la hoja de vida.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

	<p>18. Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra calificada y no calificada, con el fin de obtener los mejores acabados y que sean de entera satisfacción para la entidad.</p> <p>19. Presentar cronograma detallado, de cada uno de los ítems del presupuesto, ajustado al plazo establecido en el contrato, de una manera coherente para el desarrollo de las actividades. Este cronograma se deberá presentar al supervisor y deberá ser aprobado antes de la firma del acta de inicio</p> <p>20. Cumplir con las normas técnicas colombianas de la construcción. RAS 2000</p> <p>21. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p>
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las establecidas en el presupuesto de obra (anexo 1)
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<p><u>Valor Estimado del Contrato:</u> Siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos moneda corriente.</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u> N° 1965 Y 12</p>
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	<p>La duración será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.</p> <p>El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.</p>
6. FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>Dos pagos al recibir el 50% y 100% de obra, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.</p>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué, en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co en 1 sólo archivo formato PDF.

La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.

NOTA 1: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 2: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

NOTA 4: En caso de que el proponente seleccionado opte por enviar la propuesta vía correo electrónico al correo mencionado anteriormente, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	DICIEMBRE 3 DE 2018	Página web Universidad del Tolima
	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<u>Hasta</u> <u>DICIEMBRE 5 DE 2018</u> <u>3:00 PM</u>	En la oficina de contratación de la Universidad del Tolima sede santa helena o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<u>DICIEMBRE 6 DE 2018</u>	Página Web de la Universidad del Tolima
8. CRONOGRAMA	INFORMACIÓN IMPORTANTE NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada. NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación. NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, o podrá solicitar la publicación de una fecha para que se subsane documentos. NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web. <u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u>		



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente, el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN:** En este documento se hará constar el número de folios, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.
- 2. ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente deberá aportar acta de conformación de consorcio o unión temporal, cuyo término de duración sea el plazo de ejecución del contrato y un año más, como mínimo. En ella deberá indicar los porcentajes de participación, y el tipo de responsabilidad solidaria e ilimitada
- 3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
- 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.
Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

5. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
8. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
9. **Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** El proponente deberá aportar el certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Disponible en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidad que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.
11. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:**

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago como **cotizante** de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

Los Proponentes deberán certificar como mínimo dos (2) contratos, relacionada en el área objeto el contrato.

La suma económica de los contratos anexados como experiencia debe superar el valor oficial de esta invitación.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

2. DIRECTOR DE LA OBRA

Arquitecto o ingeniero civil con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Debe aportar diploma, tarjeta profesional y certificado de Copnia vigente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá indicar el personal que ejecutara el contrato y cumplir con el perfil antes señalado, quien deberá dar un aval técnico a la propuesta.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se aportará en original firmada (manuscrita si es radicada en físico, si es por correo electrónico se da aplicabilidad al concepto de mensaje de datos ley 597 de 1999) por la persona natural o por el Representante Legal si es persona



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO establecido para tal fin**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

Para la discriminación del AIU en la propuesta económica El PROPONENTE deberá tener en cuenta los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. No se admite que se alegue desequilibrio económico por aspectos que debía tener en cuenta en la distribución del AIU.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad a la universidad, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

10.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Técnica.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación

Ítem	Factor de evaluación	Puntaje máximo
1	Oferta Económica	100 Puntos
TOTAL		100 Puntos

Oferta Económica

La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 “Oferta técnica económica”.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento del equipo de trabajo.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas Habilitadas asignará máximo **CIEN (100) puntos**



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

	<p><u>Una vez identificado el menor valor se procederá así:</u></p> $PA = \frac{(PRmv * Pm)}{Vtpe}$ <p style="text-align: center;"><i>PA = Puntos a Asignar</i></p> <p><i>PRmv</i> = Precio de la propuesta de menor valor identificada en el punto 1</p> <p style="text-align: center;"><i>Pm = Puntaje Máximo asignable</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Vtpe = Valor total de la prpuesta a evaluar</i></p> <p>La fórmula aquí establecida será aplicada a cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y el resultado será el número de puntos que se asignará al proponente al cual se le está aplicando la formula en el factor "Oferta Económica".</p> <p>El proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje.</p>
<p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>	<p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p> <p>En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Mediante sorteo por balota. El día de la audiencia del sorteo se fijaran las reglas del mismo.
<p>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</p>	<p>A. CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de iniciación;</p> <p>B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL: equivalente al 5% del valor del contrato, por el término del contrato y tres años más;</p> <p>C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 20% de valor del contrato, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.</p> <p>D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: equivalente a cien (100) s.m.l.m.v, con una vigencia igual al plazo del contrato.</p>
<p>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p>CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales:</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

- El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes, después de haber sido requeridos por parte del comité evaluador si tienen el carácter de subsanables.
- El presentar documentación falsa o adulterada
- El presentar las propuestas en forma extemporánea
- El que no incluya el 100% de los ítems del presupuesto oficial en la propuesta económica, o modifique las condiciones técnicas del anexo.
- El que una vez efectuada la corrección aritmética por parte de la Entidad, presente valores confusos o diferentes al valor de la propuesta.
- El que supere el valor del presupuesto oficial
- El que presente propuestas económicas menores al 90% del valor del presupuesto oficial.
- El que no obtenga el resultado “cumple” en la evaluación Técnica.
- Que se encuentre inhabilitado conforme a las causales establecidas en la Ley y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
- Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

EDIGSON GUZMAN CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

EDIGSON GUZMAN CASTILLO

Dependencia interna a que corresponde:

GRANJAS



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

ANEXO 1

Carta remisoría de la propuesta

Ciudad y Fecha: _____

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN-
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Sede Central

Barrio Santa Helena
Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de mínima cuantía No. ____ de 2018.

Nosotros los suscritos, _____ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Mínima Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 2 “Oferta económica”, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) (en letras y números) folios debidamente numerados. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

(*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

Anexo 2
Oferta económica

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. ___ de 2018, la siguiente oferta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS: ADECUACION INSTALACION CONTAINER					
3	ACTIVIDAD 3: ESTRUCTURA METALICA				
3.1	Suministro e instalación de ventana de 1.10 de ancho x 80 de alto, en el mismo material del container incluye: corte, enmarcado de Angulo de 1 ½ x 1/8" con bisagras en la parte superior y pintura.	UND	1,00		\$ -
3.2	Suministro e instalación de puerta en material del mismo container de 0.90x 2.00 incluye: corte, enmarcada en ángulo de 1 ½ x 1/, con bisagras, cerradura de seguridad y pintura.	UND	1,00		\$ -
3.3	Suministro e instalación de rejillas de ventilación en la parte inferior del container de .00 de ancho 0.30 de alto, tipo persiana en lamina calibre 20, incluye corte y pintura.	UND	4,00		\$ -
3.4	Suministro e instalación de base para molino en ángulo de 1" x 1 1/8 de .79 de ancho x 1.20 de largo x .80 de alto pintada en esmalte sintético color aluminio.	UND	1,00		\$ -
3.5	Suministro e instalación de escalera móvil de tres huellas de 1.00 de ancho en tubo rectangular de 2" x 1" con lamina alfajor en las huellas, incluye pintura.	UND	1,00		\$ -
		SUB TOTAL			\$ -
	ACTIVIDAD 8: INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA				



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

8.1	Acometida hidráulica en 1", incluye excavación y tapada nuevamente de la tubería.	ML	40,00		-
8.2	Punto hidráulico en ½".	UND	1,00		
8.3	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable incluye: mueble y grifería.	UND	1,00		
8.4	Suministro e instalación de tanque plástico de 100 lts, incluye accesorios.	UND	1,00		
SUB TOTAL					\$ -
ACTIVIDAD 9: INSTALACIONES ELECTRICAS					
9.1	Acometida trifásica en cable antifraude 3x6+8, incluye tubería EMT tipo pesado de 1 1/2"	ML	30,00		\$ -
9.2	Suministro e instalación de caja trifásica de 12 circuitos, con espacio para totalizador.	UND	1,00		\$ -
9.9	Suministro e instalación de breaker de 15 amp	UND	1,00		\$ -
9.6	Salida para toma 110 voltios, incluye toma corriente con polo a tierra	UND	1,00		\$ -
9.11	Suministro e instalación de extractor de calor de 10" x 10 a 110 voltios.	UND	1,00		\$ -
SUB TOTAL					\$ -
COSTOS INDIRECTOS:					
				%	
1	AIU				
1.1	ADMINISTRACION				\$ -
1.2	IMPREVISTOS				\$ -
1.3	UTILIDAD				\$ -
1.4	IVA SOBRE UTILIDAD				\$ -
	SUBTOTAL AIU				\$ -
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					\$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ -



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018

		SUB TOTAL	
		TOTALACTIVIDAD	-
TOTAL OBRA (IVA incluido)			\$ -

NOTA: Se discriminará el valor del IVA, si aplica para el caso según el régimen tributario del contratista.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 210 DE 2018**

Anexo 3

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____